



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 088 -2011-IRTP

Lima, 17 AGO 2011;

OFICINA DE LOGÍSTICA  
**RECIBIDO**  
 17 AGO 2011  
 REG: 4427  
 HORA: 16:00 FIRMA: [Firma]

**VISTOS**, el Informe N° 155-2011-GAF/IRTP de fecha 10 de Agosto de 2011, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 691-2011-GAF.2/IRTP de fecha 10 de Agosto de 2011 de la Oficina de Logística, sobre la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del presente ejercicio fiscal;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2011, el cual fue modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 014,036, 057, 073 y 079-2011-IRTP;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Informe N° 520-2011-GAF.2/IRTP de fecha 14 de junio de 2011, la Oficina de Logística solicita la contratación del servicio de telefonía móvil para las diferentes Gerencias y Jefaturas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, por el periodo de un (1) año;

Que, la Oficina de Logística mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó el valor estimado de la contratación del servicio de telefonía móvil el cual asciende a la suma de S/. 193,600.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), y el tipo de proceso de selección que por la cuantía del valor estimado le corresponde la convocatoria de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Oficina de Finanzas, garantiza la existencia de recursos para comprometer el gasto del servicio de telefonía móvil a contratar, en el presente año fiscal, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y asimismo, deja constancia que la diferencia del importe será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal 2012, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de telefonía móvil, conforme lo prevé el Artículo 18° del Reglamento;

Que, en tal sentido, se evidencia la existencia de recursos suficientes para la contratación del servicio de telefonía móvil en el presente y el próximo ejercicio fiscal;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
 [Firma]  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 1648 Fecha: 17.08.11



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP, a fin de incluir el servicio que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2011 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirido al costo de reproducción, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011, en su local en la Avenida Paseo de la Republica N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la sexta modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011 en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MALAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
  
RUTH GARCÍA FLORENTINO  
REDATARIO  
Reg. N° 1148..... Fecha 17-08-11

LOG. N° .....  
PASE A: Luisa  
PARA: publicación en página web y SEACE -  
FECHA: 18 AGO. 2011

